

PROGRAMA 423.C

APOYO A OTRAS ACTIVIDADES ESCOLARES

1. DESCRIPCION Y FINES

El objetivo de las actividades desarrolladas con cargo a este programa es el logro del desarrollo de la personalidad de los alumnos a través de una ampliación de la oferta formativa. Todas las actividades están encuadradas en el marco de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo y de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación. El contenido se concreta en la oferta de un amplio abanico de actividades que permite a los centros seleccionar las más adecuadas a sus intereses.

También se incluyen en el Programa las ayudas que se otorgan para facilitar y promover la participación de los padres de alumnos y de los propios alumnos a través de sus Asociaciones y Consejos Escolares.

Por otra parte, y como continuación de la experiencia piloto del Modelo Europeo de la Gestión de Calidad en los centros docentes públicos, iniciada en el curso 1997/98, se han constituido premios destinados a los centros que incrementen los niveles de calidad y sirvan de referencia a la comunidad educativa.

Por último, indicar la continuación para el ejercicio próximo de las actuaciones relativas al programa para el fomento de la lectura.

El objetivo principal de este programa para el fomento de la lectura reside en descubrir el valor de la lectura inculcando hábitos lectores a los alumnos de todas las edades, mediante propuestas que incorporan la lectura a su vida cotidiana (promoviendo campañas en prensa; celebrando concursos en los centros; confección de lista de libros de lectura recomendados; dotación de bibliotecas etc.).

Para 2004 se consolida una nueva línea de actuación para impulsar y renovar las bibliotecas escolares mediante la convocatoria de un concurso nacional que premie los proyectos e ideas para la mejora de dichas bibliotecas.

2. ACTIVIDADES

2.1 Recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados

Esta actividad está dirigida a alumnos de enseñanzas medias y enseñanza superior y supone el desarrollo de un proyecto educativo que se integra en la programación anual realizando actividades relacionadas con la reconstrucción del patrimonio histórico y cultural, la educación ambiental y la educación para la salud, y se desarrolla en tres pueblos: Granadilla (Cáceres), Búbal (Huesca) y Umbralejo (Guadalajara). La actividad se regula por Orden de 25 de noviembre de 1994 (BOE del 6 de diciembre) y por Orden de 15 de junio de 2000 (BOE del 21), y se convoca anualmente tanto para la participación de los alumnos con sus centros durante el período lectivo como de forma individual en verano.

2.2 Centros de Educación Ambiental

En la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo se enumera, en su artículo 2, 3.k), entre otros principios, a que se atenderá en el desarrollo de la actividad educativa la formación en el respeto y defensa del medio ambiente.

Esta actividad está dirigida a alumnos de Educación Secundaria Obligatoria. Se utilizan para su desarrollo dos centros, situados uno en Viérnoles (Cantabria) y otro en Villardeciervos (Zamora), que funcionan como centros de Educación Ambiental para apoyar este tipo de enseñanzas previstas como área transversal del curriculum. Se pretende realizar actividades que por sus características permitan el diseño y desarrollo de contenidos pedagógicos de valor educativo desde el punto de vista de la conservación y respeto del medio ambiente.

La regulación se encuentra en la Orden de 21 de diciembre de 1994 (BOE del 7 de enero de 1995) existiendo una convocatoria anual.

2.3 Escuelas Viajeras.

Se persigue, en cumplimiento de lo expresado en los artículos 3 y 27 de la Constitución y desarrollado en los artículos 2, e) de la L.O.D.E y en el artículo 1 de la L.O.G.S.E. y 6 de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación, contribuir a la formación del alumno en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural de España.

De acuerdo con un diseño pedagógico 3 grupos de distinta procedencia, compuestos cada uno por 15 alumnos y un profesor de su Centro, recorren una de las 23 rutas existentes en las Comunidades Autónomas y Ciudad Autónoma de Melilla.

Esta actividad se dirige a los alumnos de 5º y 6º de Primaria y se encuentra regulada por Orden de 13 de marzo de 1986, (BOE del 4 de abril) modificada por Orden de 28 de junio de 1995 (BOE del 27 de julio), concretándose mediante convocatoria anual.

2.4 Intercambios Escolares.

Se pretende, siguiendo el art. 27 de la Constitución, el art. 2 de la LODE, y 1 de la LOGSE , contribuir a la formación del alumno en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural del resto de países de la Europa comunitaria, fomentando los intercambios basados en un proyecto pedagógico en el que es imprescindible la convivencia en los respectivos hogares. La actividad está dirigida a alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Artes Plásticas y Diseño y se encuentra regulado por Orden de 30 de octubre de 1992 (BOE del 7 de noviembre), efectuándose convocatorias anuales.

2.5 Asociaciones de Alumnos.

El artículo 7º de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, establece que los alumnos podrán asociarse de acuerdo con la Ley y con las normas que reglamentariamente se establezcan. Su regulación está establecida en el Real Decreto 1532/1986 , de 11 de julio (BOE del 29) por el que se regulan las asociaciones de alumnos, la Orden de 27 de mayo de 1987 (BOE de 30 de mayo) que lo desarrolla y la Resolución de convocatoria anual de ayudas destinadas a fomentar la realización de actividades por parte de confederaciones, federaciones y asociaciones de alumnos.

2.6 Programa de integración "Aulas de la Naturaleza".

Esta actividad está destinada a propiciar la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales y los del sistema ordinario. Durante el periodo vacacional se desarrollan diversas actividades en campamentos en plena naturaleza que

favorecen las actitudes de respeto a los demás, cooperación y trabajo en equipo entre alumnos de diferentes características y de distinta procedencia geográfica.

2.7 Programa de “Rutas literarias”.

Esta actividad está dirigida a alumnos de 3º y 4º de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO). Consiste en que los alumnos recorran una de las rutas establecidas en Comunidades Autónomas distintas de la suya, teniendo como guía un libro, un personaje o autor literario relevante sobre los que los alumnos trabajarán previamente en sus centros.

2.8 Asociaciones de padres de alumnos.

El Real Decreto 1533/86, de 11 de julio, por el que se regulan las asociaciones de padres de alumnos, da cumplimiento a lo previsto en el artículo quinto de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación que garantiza la libertad de asociación de los padres de alumnos.

Los objetivos propuestos son facilitar y promover la participación de los padres de alumnos en la gestión de los centros, así como la representación y participación en los Consejos Escolares de los centros públicos y privados concertados y en otros órganos escolares.

Asimismo, la Ley Orgánica 10/2002, de Calidad de la Educación, establece una serie de derechos y obligaciones para los padres, en relación con la educación de sus hijos, y dispone en el punto 3 del artículo 3, que las Administraciones educativas favorecerán el ejercicio del derecho de asociación de los padres, así como la formación de federaciones y confederaciones.

2.9 Premios a la calidad educativa de centros docentes.

Desde el curso 1997/98 el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) impulsa la mejora en la gestión de los centros docentes y promociona la metodología de la calidad. Por este motivo, por Orden de 14 de septiembre de 1998 (BOE de 2 de octubre) se creó el Premio a la Calidad en Educación, dirigido a centros no universitarios. En el apartado cuarto de la citada Orden Ministerial, se determina que el

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte convocará para cada curso escolar, mediante Orden, el citado premio.

Para el curso 2002-2003 la Orden de convocatoria del Premio, que actualmente se denomina Premio a las Actuaciones de Calidad en Educación, se ha dictado con fecha 27 de marzo de 2003 (BOE de 16 de mayo). Los objetivos de la convocatoria son:

- Promover la mejora de la calidad de la educación a través de la mejora de la calidad en la gestión de los centros docentes.
- Difundir la metodología de la gestión de calidad en educación y ofrecerla a los centros docentes como un marco orientador.
- Fomentar el uso del Modelo de Excelencia de la Fundación Europea para la gestión de calidad (EFQM), adaptado a los centros educativos como un instrumento ordenado y sistemático de autoevaluación para la mejora.
- Facilitar la difusión de las buenas prácticas de gestión educativa y de los beneficios asociados.

El Premio tiene dos categorías que se denominan:

- Premio a la Calidad en educación, dirigida a todos aquellos centros que hayan implantado el Modelo de excelencia de la EFQM, adaptado a los centros educativos, y presenten una memoria de su funcionamiento y de sus resultados.
- Premio a las Mejores Prácticas Educativas, dirigida a todos aquellos centros que hayan realizado un Plan Anual o una Práctica de Mejora y presenten una memoria con las descripción del mismo y los resultados conseguidos.

Ambas categorías tienen tres modalidades: centros públicos de educación Infantil y Primaria, centros públicos de educación Secundaria, y centros privados.

2.10 Bibliotecas escolares y programa para el fomento de la lectura.

Durante el año 2003 se ha procedido a refundir en una nueva línea de actuación determinados aspectos del Plan de Fomento de la Lectura, cuya ejecución corresponde a la Secretaría General de Educación y Formación Profesional.

Consiste en el establecimiento de la convocatoria de un concurso nacional que premie los mejores “Proyectos de Ideas” para la mejora y modernización de las

Bibliotecas Escolares de los centros educativos de Primaria y Secundaria. Los ganadores deberán invertir las cantidades percibidas en la mejora, ampliación o adecuación del espacio que ocupan sus bibliotecas; mejora de los fondos bibliográficos y de la atención al alumno; actualización permanente de la biblioteca, etc.

3. ORGANOS ENCARGADOS DE LA EJECUCION

- Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección.
- Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa.
- Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios.
- Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

4.1. Contribuir a la formación del alumno en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural de España (Escuelas Viajeras y Rutas Literarias).

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
Educación Primaria (Escuelas Viajeras)				
1. Alumnos.	Nº Alumnos.	7.605	7.605	7.650
2. Profesores acompañantes.	Nº Profesores	507	507	510
3. Centros Participantes.	Nº Centros.	507	507	510
4. Rutas.	Nº Rutas.	22	22	23
Educación Secundaria (Rutas Literarias)				
1. Alumnos.	Nº Alumnos.	---	945	800
2. Profesores acompañantes.	Nº Profesores	---	63	64
3. Centros Participantes.	Nº Centros.	---	63	32
4. Rutas.	Nº Rutas.	---	5	15

4.2. Relacionar a los alumnos con el entorno físico y cultural, al tiempo que se recuperan los pueblos abandonados.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1. Alumnos.	Nº Alumnos.	4.375	4.375	4.375
2. Profesores.	Nº Profesores	294	294	294
3. Centros.	Nº Centros.	147	147	147

4.3. Fomentar la realización de actividades en medios diferentes al habitual del alumno, a través de los Centros de Educación Ambiental.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1. Centros existentes	Nº de Centros	2	2	2
2. Alumnos.	Nº Alumnos.	2.100	2.100	2.100
3. Profesores.	Nº Profesores	168	168	168
4. Centros participantes	Nº de Centros	84	84	84

4.4. Intercambios escolares.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1. Intercambios entre centros españoles.	Nº alumnos.	1.470	---	---
	Nº centros.	143	---	---
	Nº profesores	56	---	---
2. Intercambios entre centros españoles y de la Unión Europea.	Nº alumnos.	2.018	2.130	2.130
	Nº centros.	79	79	79
	Nº profesores	173	156	156

4.5. Asociaciones de alumnos.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1. Ayudas a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Alumnos.	Nº Ayudas.	4	6	7

4.6. Apoyo a las actividades de las Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1. Apoyo a las Federaciones y Confederaciones estatales de Padres de Alumnos.	Nº de Federac y Confederac.	7	7	7
2. Número de APAs que integran las Federaciones y Confederaciones que concurren a las ayudas.	Nº de APAs	8.600	8.600	8.600

4.7. Fomentar la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales a través de actividades en el entorno natural (Aulas de la Naturaleza).

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1. Alumnos	Número	1.056	1.056	1.056
2. Campamentos	Número	4	4	4
3. Turnos	Nº total	16	16	16

4.8. Plan de fomento de la lectura dentro y fuera del medio escolar.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2002	2003	2004
1. Creación de una comisión nacional para el fomento de la lectura.	Comisión	1	1	1
2. Celebración de congreso sobre la lectura.	Congreso	1	1	1
3. Realización de exposiciones itinerantes.	Exposición	4	4	4
4. Realización de un estudio sobre la lectura y la literatura en los currículos	Estudio	1	1	1
5. Elaboración de material de animación a la lectura para el profesorado.	Actuación	1	1	1
6. Campañas publicitarias sobre la lectura, en los medios de comunicación.	Campaña	2	2	2
7. Premios de fomento de la lectura	Nº premios	6	---	---